

# CUESTIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Con motivo de cumplirse el 25º Aniversario del órgano constitucional, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn remitió una fuerte crítica al proyecto de modificación del régimen de concursos que se encuentra en estudio.

La pretendida modificación del Régimen de Concursos para la designación de magistrados contradice lo establecido en la Constitución Provincial en cuanto a la acreditación de los antecedentes de antigüedad en la función de abogado, magistrado y/o funcionario.

Se cuestionó fuertemente la propuesta de reemplazar las entrevistas personales en las evaluaciones técnicas de los postulantes por el modo telemático, soslayando la obligatoriedad de tomarla de forma presencial (hoy en día, respetando todos los protocolos sanitarios vigentes), sosteniendo que “el trato personal es ineludible a la hora de evaluar el desempeño técnico de los candidatos, el desenvolvimiento interpersonal de quienes ejercerán como jueces, fiscales, defensores y resulten los más idóneos para decidir sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.”

Consideraron inadmisibles imponer el pago de un arancel de inscripción por resultar, elitista, discriminatorio, y una suerte de “casilla de peaje” que se contradice con el sistema que pretende elegir a los mejores, para una ya degradado y cuestionado Poder Judicial.

Asimismo, reclamaron que los Colegios de Abogados no cuentan con representación institucional en el Consejo de la Magistratura, en tanto los cuatro abogados que lo integran actúan en representación de los abogados de la matrícula, y en el caso de Puerto Madryn, con total desapego a las opiniones y posicionamientos que el Colegio Público de Abogados recaba como actor institucional, sin interferencias políticas, de los principales problemas que interesan y afectan al funcionamiento del Poder Judicial.

El anterior rol central de los Colegios Públicos de Abogados en el procedimiento de designación de jueces, prácticamente ha desaparecido colocándolos en una desconexión total entre la abogacía organizada, a través de sus Colegios, con el Consejo de la Magistratura, habiéndose transformado en un cuerpo político más, sujeto a las presiones y apetencias del Poder Ejecutivo. “De su pretendido rol técnico y profesional, impermeable a las presiones políticas nada queda” concluyeron desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn.

Finalmente, se reprochó el sesgo marcadamente político del tratamiento de las designaciones a lo largo de estos años, salvo muy honrosas excepciones, y que arroja resultados funestos para los justiciables chubutenses, colocando al Poder Judicial en la peor y más cuestionable etapa de toda su historia.

El texto completo de la presentación efectuada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn puede bajarse desde este sitio:

[https://drive.google.com/file/d/1AbT\\_vXl86diLib51MNfxrR980D9T6IOz/view](https://drive.google.com/file/d/1AbT_vXl86diLib51MNfxrR980D9T6IOz/view)